



COLEGIO TECNICO MENORAH IED

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

011

Conv. No. CTM-RE-011-2026

ACTA DE INICIACIÓN

Número	:	011
Contratante	:	Colegio Tecnico Menorah Ied
Contratista	:	Alan David Perez Rojas
Valor Bruto	:	(\$9.120.388 Nueve Millones Ciento Veinte Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos M/Cte
Plazo en días Calendario	:	(8) Ocho Días
Fecha de Inicio	:	29 de abril de 2026
Supervisor	:	Ingreso Almacen

Objeto: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO INSTITUCIONAL

El 29 de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: El Sr. (a) INGRESO ALMACEN identificado(a) como aparece al pie de su firma, en su condición de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 11, en nombre y representación del COLEGIO TECNICO MENORAH IED, con NIT No. 860.532.316 - 5, de una parte y de otra parte ALAN DAVID PEREZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1014658988 quien obra en su propio nombre, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Firman en constancia:

INGRESO ALMACEN

Supervisor(a)

C.C. No.

Alan David Perez Rojas

Contratista

NIT No.

coldimenorah@educacionbogota.edu.co

Celular Institucional No. 3163566783

Localidad 14 Los Mártires





COLEGIO TECNICO MENORAH IED

NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno

011

Conv. No. CTM-RE-011-2026

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP

No. 12

29 de abril de 2026

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado el registro presupuestal para atender compromisos, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	6.577.158
312010401	Material Didáctico	SGP	2.543.230
312010401	Material Didáctico	RF-SED	
TOTAL CRP			\$ 9.120.388

No. de Contrato	11	Fecha del Contrato	29/04/2026
Afecta CDP	14	Objeto	
Objeto: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO INSTITUCIONAL			

Proveedor	Alan David Perez Rojas
NIT No. / C.C.	1.014.658.988 - 8

Marta Isabel Herrera Ruiz
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

coldimenorah@educacionbogota.edu.co
Celular Institucional No. 3163566783
Localidad 14 Los Mártires



**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11**

Entre los suscritos a saber, de una parte CAROLINA CORTES CORTES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52201123 expedida en Bogotá quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO TECNICO MENORAH IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 0086 DEL 24 DE ENERO DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte ALAN DAVID PEREZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1014658988 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de suministros se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y MATERIALES Y SUMINISTROS DE USO INSTITUCIONAL; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
	Paquetes de plumones delgados x12				
1		30	Unidad	\$ 8.000	\$ 240.000
	Corrector liquido en frasco				
2		5	Unidad	\$ 1.800	\$ 9.000
	Esferos mina negra				
3		100	Unidad	\$ 900	\$ 90.000
	Borradores de tablero				
4		50	Unidad	\$ 2.000	\$ 100.000
	Tajalapiz con deposito				
5		30	Unidad	\$ 1.600	\$ 48.000
	Acetatos tamaño oficio bolsillo grueso				
6		500	Unidad	\$ 570	\$ 285.000
	Unidades de escarcha pequeña color amarillo, azul, plateada, gris				
7		40	Unidad	\$ 1.050	\$ 42.000
	Tijera punta roma				
8		24	Unidad	\$ 1.200	\$ 28.800
	Tijera grande de oficina				
9		3	Unidad	\$ 3.000	\$ 9.000
	Vinilos 250 gramos color blanco				
10		15	Unidad	\$ 3.000	\$ 45.000
	Vinilos 250 gramos color negro				
11		15	Unidad	\$ 3.000	\$ 45.000
	Cuadernos argollas 100 hojas				
12		30	Unidad	\$ 4.000	\$ 120.000



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

13	Carpetas legajadoras color azul	30	Unidad	\$	2.000	\$	60.000
14	Globos color blancos paquete x 50	5	Unidad	\$	12.300	\$	61.500
15	Globos color azules paquete x50	5	Unidad	\$	12.300	\$	61.500
16	Globos color surtido paquete x 50	5	Unidad	\$	12.300	\$	61.500
17	Micropunta tinta negra	20	Unidad	\$	1.000	\$	20.000
18	Block iris tamaño carta 50 hojas	50	Unidad	\$	3.000	\$	150.000
19	Block iris tamaño oficio 50 hojas	30	Unidad	\$	4.000	\$	120.000
20	Block plegable iris 15x15 cm 25 hojas	20	Unidad	\$	3.000	\$	60.000
21	Cartulina en pliego color rosada	20	Unidad	\$	1.400	\$	28.000
22	Cartulina en pliego color blanca	30	Unidad	\$	1.400	\$	42.000
23	Cartulina en pliego color amarilla	20	Unidad	\$	1.400	\$	28.000
24	Cartulina en pliego color verde	20	Unidad	\$	1.400	\$	28.000
25	Cartulina en octavos surtida color pastel (paqx10 unidades)	50	Unidad	\$	2.000	\$	100.000
26	Pinceles mango en madera No. 12	60	Unidad	\$	3.000	\$	180.000
27	Caja clip mariposa	20	Caja	\$	8.200	\$	164.000
28	Papel crepe x pliego colores surtidos (amarillo, rojo, azul, verde, blanco, naranja, morado, lila, rosado, cafe)	100	Pliego	\$	600	\$	60.000
29	Nylon	4	Rollo	\$	4.747	\$	18.988
30	Papel contac transparente X 3 metros	3	Pliego	\$	12.000	\$	36.000
31	Papel seda x pliego colores surtidos (amarillo, rojo, azul, verde, blanco, naranja, morado, lila, Vainilla, dorado y agua marina)	100	Pliego	\$	900	\$	90.000
32	Papel siluetax pliego color rojo, verde, amarillo, naranja, azul, rosado, morado.	50	Pliego	\$	900	\$	45.000
33	Cajas de crayolas colores surtidos	20	Caja	\$	2.000	\$	40.000
34	Tiza para tablero	160	Unidad	\$	2.800	\$	448.000
35	Cable HDMI	5	5 metros	\$	20.000	\$	100.000
36	Cable HDMI	5	7 metros	\$	20.000	\$	100.000
37	Mouse	10	Unidad	\$	20.000	\$	200.000
38	Suministro de adaptadores Display port a HDMI	10	Unidad	\$	43.000	\$	430.000
39	Extensiones encauchetadas de 10 mts	3	Unidad	\$	104.000	\$	312.000
40	Multitomas de 6 servicios y 5mts	3	Unidad	\$	90.000	\$	270.000
41	Bomba Satinada Blanca R12	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

42	Bomba Satinada Blanca R9	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
43	Bomba Satinada Blanca R5	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
44	Bomba Satinada Dorada R12	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
45	Bomba Satinada Dorada R9	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
46	Bomba Satinada Dorada R5	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
47	Bomba Satinada Azul R12	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
48	Bomba Satinada Azul R9	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
49	Bomba Satinada Azul R5	2	paquetes	\$	18.000	\$	36.000
50	Pegante en barra 40gr	50	Unidad	\$	4.000	\$	200.000
51	Pegante líquido payasito 240gr	30	Unidad	\$	3.300	\$	99.000
52	Silicona líquida de 250 gramos	50	Frasco	\$	10.700	\$	535.000
53	Cinta de enmascarar 2" 48mmx40mts	50	Unidad	\$	13.400	\$	670.000
54	Cinta de enmascarar 36mmx40 mts	10	Unidad	\$	12.400	\$	124.000
55	Cinta transparente 48mm x 200mts	70	Unidad	\$	9.130	\$	639.100
56	Marcador borrable para tablero color azul	30	Unidad	\$	3.000	\$	90.000
57	Marcador borrable para tablero color rojo	30	Unidad	\$	3.000	\$	90.000
58	Marcador borrable para tablero verde	30	Unidad	\$	3.000	\$	90.000
59	Marcador borrable para tablero color negro	30	Unidad	\$	3.010	\$	90.300
60	Tinta marcadores borrables tablero color negro	10	Unidad	\$	30.000	\$	300.000
61	Tinta marcadores borrables tablero color Roja	7	Unidad	\$	30.000	\$	210.000
62	Tinta marcadores borrables tablero color Azul	10	Unidad	\$	30.000	\$	300.000
63	Tinta marcadores borrables tablero color Verde	7	Unidad	\$	30.000	\$	210.000
64	Candados pequeños 20 mm	3	Unidad	\$	18.000	\$	54.000
65	Candados medianos 30 mm	3	Unidad	\$	26.900	\$	80.700
66	Candados medianos 40 mm	3	Unidad	\$	34.000	\$	102.000
67	Candados medianos 50 mm	5	Unidad	\$	70.000	\$	350.000
68	Cajas de archivo (largo 42 cms- alto 18 cms/ ancho 25 cms) x200	20	Unidad	\$	9.300	\$	186.000

LA PROPUESTA ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

Subtotal	\$	9.120.388	IVA	\$	-	Vr. Total	\$	9.120.388
----------	----	-----------	-----	----	---	-----------	----	-----------

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Nueve Millones Ciento Veinte Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos M/Cte (\$ 9.120.388), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén, adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (8) Ocho Días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
- 6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su

- 7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
- 7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- 7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

- 7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- 7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- 7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- 7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- 7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que llegue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
- 7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
- 7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
- 7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
- 7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
- 7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11****CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
- 8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el Colegio se realizará con cargo a:

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	14	20/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Carrera 19A No. 1C 19 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.



CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: 1. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor: de SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL COLEGIO TECNICO MENORAH IED., por un valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) INGRESO ALMACEN o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 11**

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: abril 29 de 2026

CAROLINA CORTES CORTES
Rector(a) Ordenadora del Gasto

ALAN DAVID PEREZ ROJAS
Contratista

C.C./NIT No. 1.014.658.988 - 8

Tel: 3246536592

Dir: DG 17 B 88-77

REGISTRO DEL CONTRATO:

REGISTRO PPTAL No. _____

FECHA CRP _____

MARTA ISABEL HERRERA RUIZ
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras



COLEGIO TECNICO MENORAH IED
NIT : 860.532.316 - 5 Dirección: Carrera 19A No. 1C 19 Teléfono: (601)2461360

Proceso Interno
011
Conv. No. CTM-RE-011-2026

ACTA DE LIBERACIÓN O ANULACIÓN DE SALDO C.D.P.
29 de abril de 2026

DATOS C.D.P.

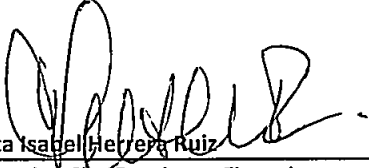
No. CDP	14	Fecha CDP	20 de abril de 2026
---------	----	-----------	---------------------

Código	Rubro	Fuente	Valor	Saldo CDP
312010403	Otros Materiales y Suministros	SGP	6.577.158	-
312010401	Material Didáctico	SGP	4.786.363	2.243.133
312010401	Material Didáctico	RF-SED	36.965	36.965
TOTAL CRP			\$ 11.400.486	\$ 2.280.098

No. de Contrato	11
Fecha del Contrato	29/04/2026

Proveedor	Alan David Perez Rojas
NIT No. / C.C.	1.014.658.988 - 8

Considerando que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 se expidió una disponibilidad con el fin de atender obligaciones contractuales y que a la fecha existe un valor no comprometido, por tanto se procede a efectuar su liberación afectando la disponibilidad con el fin de atender otras necesidades.


Marta Isabel Herrera Ruiz
Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras
Responsable del presupuesto

ANEXO 002
PROPUESTA ECONOMICA – ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO

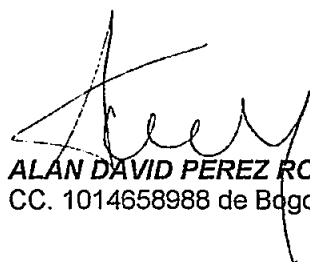
Yo **ALAN DAVID PEREZ ROJAS** en calidad de proponente identificado con la cédula de ciudadanía No. 1014658988 de, Bogotá manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO

Item	Cant	Un/medida	Descripción	Marca	Vr.Unitario sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total
1	30	UND	Paquetes de plumones delgados x12	OFIESCO	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 240.000
2	5	UND	Corrector liquido en frasco	OFIESCO	\$ 1.800,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000
3	100	UND	Esferos mina negra	OFIESCO	\$ 900,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000
4	50	UND	Borradores de tablero	OFIESCO	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000
5	30	UND	Tajalapiz con deposito	MAPED	\$ 1.600,00	\$ -	\$ -	\$ 48.000
6	500	UND	Acetatos tamaño oficio bolsillo grueso	ESCALAR	\$ 570,00	\$ -	\$ -	\$ 285.000
7	40	UND	Unidades de escarcha pequeña color amarillo, azul, plateada, gris	AMARELIS	\$ 1.050,00	\$ -	\$ -	\$ 42.000
8	24	UND	Tijera punta roma	MAPED	\$ 1.200,00	\$ -	\$ -	\$ 28.800
9	3	UND	Tijera grande de oficina	OFIESCO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000
10	15	UND	Vinitos 250 gramos color blanco	PAYASITO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000
11	15	UND	Vinilos 250 gramos color negro	PAYASITO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000
12	30	UND	Cuadernos argollas 100 hojas	NORMA	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000
13	30	UND	Carpetas legajadoras color azul	OFIESCO	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 60.000
14	5	UND	Globos color blancos paquete x 50	RUMBATEX	\$ 12.300,00	\$ -	\$ -	\$ 61.500
15	5	UND	Globos color azules paquete x50	RUMBATEX	\$ 12.300,00	\$ -	\$ -	\$ 61.500
16	5	UND	Globos color surtido paquete x 50	RUMBATEX	\$ 12.300,00	\$ -	\$ -	\$ 61.500
17	20	UND	Micropunta tinta negra	PELIKAN	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000
18	50	UND	Block iris tamaño carta 50 hojas	PRIMAVERA	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000
19	30	UND	Block iris tamaño oficio 50 hojas	PRIMAVERA	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 120.000
20	20	UND	Block plegable iris 15x15 cm 25 hojas	IMPAPALES	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 60.000
21	20	UND	Cartulina en pliego color rosada	PROPAL	\$ 1.400,00	\$ -	\$ -	\$ 28.000
22	30	UND	Cartulina en pliego color blanca	PROPAL	\$ 1.400,00	\$ -	\$ -	\$ 42.000
23	20	UND	Cartulina en pliego color amarilla	PROPAL	\$ 1.400,00	\$ -	\$ -	\$ 28.000
24	20	UND	Cartulina en pliego color verde	PROPAL	\$ 1.400,00	\$ -	\$ -	\$ 28.000
25	50	UND	Cartulina en octavos surtida color pastel (paq10 unidades)	PROPAL	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000
26	60	UND	Pinceles mango en madera No. 12	ETERNA	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 180.000
27	20	UND	Caja clip mariposa	TRITON	\$ 8.200,00	\$ -	\$ -	\$ 164.000
28	100	UND	Papel crepe x pliego colores surtidos (amarillo, rojo, azul, verde, blanco, naranja, morado, lila, rosado, cafe)	PAPEL CINTAS	\$ 600,00	\$ -	\$ -	\$ 60.000
29	4	UND	Nylon	FENIX	\$ 4.747,00	\$ -	\$ -	\$ 18.988
30	3	UND	Papel contac transparente X 3 metros	KLIPP	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
31	100	UND	Papel seda x pliego colores surtidos (amarillo, rojo, azul, verde, blanco, naranja, morado, lila, Vainilla, dorado y agua marina)	PAPEL CINTAS	\$ 900,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000

32	50	UND	Papel siluetax pliego color rojo, verde, amarillo, naranja, azul, rosado, morado.	REIRAN	\$ 900,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000
33	20	UND	Cajas de crayolas colores surtidos	TRENCITO	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000
34	160	UND	Tiza para tablero	BOYACA	\$ 2.800,00	\$ -	\$ -	\$ 448.000
35	5	UND	Cable HDMI	NIA	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000
36	5	UND	Cable HDMI	NIA	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000
37	10	UND	Mouse	MAXELL	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000
38	10	UND	Suministro de adaptadores Display port a HDMI	NIA	\$ 43.000,00	\$ -	\$ -	\$ 430.000
39	3	UND	Extensiones encauchetadas de 10 mts	PROELECTRICOS	\$ 104.000,00	\$ -	\$ -	\$ 312.000
40	3	UND	Multitomas de 6 servicios y 5mts	PROELECTRICOS	\$ 90.000,00	\$ -	\$ -	\$ 270.000
41	2	UND	Bomba Satinada Blanca R12	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
42	2	UND	Bomba Satinada Blanca R9	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
43	2	UND	Bomba Satinada Blanca R5	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
44	2	UND	Bomba Satinada Dorada R12	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
45	2	UND	Bomba Satinada Dorada R9	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
46	2	UND	Bomba Satinada Dorada R5	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
47	2	UND	Bomba Satinada Azul R12	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
48	2	UND	Bomba Satinada Azul R9	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
49	2	UND	Bomba Satinada Azul R5	RUMBATEX	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 36.000
50	50	UND	Pegante en barra 40gr	OFIESCO	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000
51	30	UND	Pegante liquido payasito 240gr	PAYASITO	\$ 3.300,00	\$ -	\$ -	\$ 99.000
52	50	UND	Silicona liquida de 250 gramos	TITAN	\$ 10.700,00	\$ -	\$ -	\$ 535.000
53	50	UND	Cinta de enmascarar 2" 48mmx40mts	SEGEL	\$ 13.400,00	\$ -	\$ -	\$ 670.000
54	10	UND	Cinta de enmascarar 36mmx40 mts	SEGEL	\$ 12.400,00	\$ -	\$ -	\$ 124.000
55	70	UND	Cinta transparente 48mm x 200mts	SEGEL	\$ 9.130,00	\$ -	\$ -	\$ 639.100
56	30	UND	Marcador borrable para tablero color azul	OFIESCO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000
57	30	UND	Marcador borrable para tablero color rojo	OFIESCO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000
58	30	UND	Marcador borrable para tablero verde	OFIESCO	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 90.000
59	30	UND	Marcador borrable para tablero color negro	OFIESCO	\$ 3.010,00	\$ -	\$ -	\$ 90.300
60	10	UND	Tinta marcadores borrables tablero color negro	EDDING	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000
61	7	UND	Tinta marcadores borrables tablero color Roja	EDDING	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 210.000
62	10	UND	Tinta marcadores borrables tablero color Azul	EDDING	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000
63	7	UND	Tinta marcadores borrables tablero color Verde	EDDING	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 210.000
64	3	UND	Candados pequeños 20 mm	EGRET	\$ 18.000,00	\$ -	\$ -	\$ 54.000
65	3	UND	Candados medianos 30 mm	EGRET	\$ 26.900,00	\$ -	\$ -	\$ 80.700
66	3	UND	Candados medianos 40 mm	EGRET	\$ 34.000,00	\$ -	\$ -	\$ 102.000
67	5	UND	Candados medianos 50 mm	EGRET	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -	\$ 350.000
68	20	UND	Cajas de archivo (largo 42 cms- alto 18 cms/ ancho 25 cms) x200	FENIX	\$ 9.300,00	\$ -	\$ -	\$ 186.000
El valor total de la propuesta corresponde a Nueve millones ciento veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.						Total Bruto		\$ 9.120.388
						Total IVA		\$ -
						Total Neto Valor Propuesta		\$ 9.120.388

Yo **ALAN DAVID PEREZ ROJAS** identificado con C.C. 1014658988 de BOGOTA en calidad de proponente ofrezco como garantía en el proceso 0011 y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de (doce) número 12 meses, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado. Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alan David Perez Rojas', is positioned above the printed name and ID number.

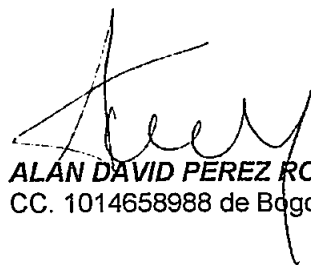
ALAN DAVID PEREZ ROJAS
CC. 1014658988 de Bogotá

CARTA DE GARANTIA Y/O OFRECIMIENTO TECNICO

Yo **ALAN DAVID PEREZ ROJAS**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.014.658.988** expedida en la Ciudad de Bogotá y en calidad de Representante legal. Certifico que los Productos Ofertados en este Proceso son:

1. Originales
2. Comprados de forma legal con el Fabricante y/o Distribuidor Mayorista para Colombia
3. Que los productos No presentan Vicios Ocultos.
4. Que Cumplen con las Normas y Especificaciones para Manejo del Medio Ambiente.
5. Que si fuera necesario para los Toner, Repuestos y Consumibles cumplen con la Norma Técnica **ISO/IEC 19752** (De ser necesario)
6. Que los productos ofrecidos Cumplen con las especificaciones Técnicas Solicitadas por la Institución

Por lo anterior Se ofrece Garantía de **12 meses** por defectos de Fabricación, Esta Garantía No cubre Mal Uso, Exposición Al frio o Calor Intenso, Mala Manipulación o Daños ocasionados por Cortos Circuitos, Humedad y Entorno Circundante.



ALAN DAVID PEREZ ROJAS
CC. 1014658988 de Bogotá